



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

**ACTA DE LA SESIÓN CD-27/2021**

**20 DE JULIO DE 2021.**

**LUGAR Y FECHA:**

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del veinte de julio de dos mil veintiuno.

**ASISTENCIA:**

Consejo Directivo:

|                          |                       |   |
|--------------------------|-----------------------|---|
| Director Presidente:     | SR. GRAL. DE DIVISIÓN | CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA                        |
| Directores Propietarios: | SR. CNEL. ART. DEM.   | JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO                      |
|                          | SR. CNEL. PA. DEM     | ARQUIMIDES VILLATORO REYES                          |
|                          | SR. CAP. INF.         | ALIRIO ELI TORRES TREJO                             |
|                          | SR. TTE. DE NAVÍO     | ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA<br>(Ausente con excusa) |

|             |                    |   |
|-------------|--------------------|---|
| Secretario: | SR. CONTRALMIRANTE | JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ<br>Gerente General |
|-------------|--------------------|---|

**AGENDA:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-26/2021 DE FECHA 13JUL021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Actualización Estatuto de Auditoría Interna.
  - B.- Actualización Manual de Auditoría.
  - C.- Actualización Manual de Procedimientos para la Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos.
  - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-26/2021 DE FECHA 13JUL021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-26/2021 de fecha 13 de julio de 2021.

IV.- **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- Actualización Estatuto de Auditoría Interna.**

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien expuso la importancia de actualizar el Estatuto de Auditoría Interna vigente desde el 02 de marzo de 2017 (Res. No.03 del Acta de CD-09/2017) con el propósito de adecuarlo al Manual de Auditoría Interna Gubernamental emitido por la Corte de Cuentas de la República y las Normas Técnicas de Auditoría Interna NRP-15 emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.

Explicó que el Estatuto de Auditoría Interna es un documento formal escrito que legitima la actividad de auditoría interna, contiene los lineamientos, mandatos, reglamentos y políticas emanadas del Consejo Directivo para la actividad de Auditoría Interna y tiene como objetivo definir el propósito, autoridad, responsabilidad y la posición de auditoría interna dentro de la institución.

Agregó que de acuerdo con el Art. 27 de las NAI para el Sector Gubernamental, el responsable de Auditoría Interna debe elaborar el estatuto de auditoría interna y sus modificaciones; la aprobación de lo anterior corresponde a la máxima autoridad en este caso el Honorable Consejo Directivo.

Por lo que es necesario someter a consideración y aprobación del Honorable Consejo Directivo la actualización del Estatuto de Auditoría Interna e incorporarlo al Manual de Auditoría Interna; el cual ya fue validado por el Comité de Auditoría en la Sesión No.03 del 19 de marzo de 2021.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 115:**

Aprobar la actualización del Estatuto de Auditoría Interna y su incorporación al Manual de Auditoría Interna

Encomendar a la administración las demás acciones legales y administrativas correspondientes.

**B.- Actualización Manual de Auditoría.**

El señor Gerente General, manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien expuso la necesidad de actualizar el Manual de Auditoría Interna vigente desde el 25 de junio de 2018, con el propósito de adecuarlo al Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (MAIG) emitido por la Corte de Cuentas de la República y las Normas Técnicas de Auditoría Interna NRP-15 emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.



Explicó que el Manual de Auditoría Interna es un documento técnico de aplicación práctica que guía el desarrollo del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna en concordancia con las NAIG y que estas modificaciones obedecen principalmente a:

- La Última Revisión al Manual de Auditoría se realizó en mayo de 2018;
- Existen modificaciones en la organización de la Unidad de Auditoría Interna;
- Creación del Comité de Auditoría como parte de la adopción y aplicación de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17 emitidas por el comité de Normas del Banco Central de Reserva.
- Contar con una herramienta de aplicación práctica que oriente el proceso de auditoría; y
- Circular Externa No. 01/2016 “Disposiciones para la elaboración, actualización y aprobación del manual de auditoría interna institucional de las entidades del sector público”, emitida por la Corte de Cuentas de la República.

El contenido del Manual de Auditoría Interna se resume así:

- A. INTRODUCCIÓN
- B. BASE LEGAL Y TECNICA
- C. OBJETIVOS
- D. GENERALIDADES DE LA AUDITORIA
- E. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- F. OBJETIVOS DE LA OFICINA
- G. ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA
- H. MARCO NORMATIVO
- I. ADMINISTRACION DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA
- J. IDENTIFICACIÓN DE AREAS O ACTIVIDADES A EXAMINAR
- K. FASE DE EJECUCIÓN
- L. FASE DE INFORME
- M. DISPOSICIONES FINALES
- N. BITÁCORA DE CAMBIOS
- O. AUTORIZACIÓN
- P. ANEXOS

Agregó que de acuerdo con las disposiciones finales del MAIG, el Manual de Auditoría Interna y sus actualizaciones deberán someterse a aprobación de la máxima autoridad en este caso el Honorable Consejo Directivo. Un ejemplar del Manual aprobado deberá remitirse a la Corte de Cuentas de la República, para efectos de agregarlo en el archivo permanente, así como las actualizaciones que se realicen.

Por lo que es necesario someter a consideración y aprobación del Honorable Consejo Directivo la actualización del Manual de Auditoría Interna; el cual ya fue validado por el Comité de Auditoría en la Sesión No.06 del 18 de junio de 2021.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 116:**

Aprobar la actualización del Manual de Auditoría y su posterior remisión a la Corte de Cuentas de la República.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**C.- Actualización del Manual de Procedimientos para la Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Lic. José Nelson Ventura Alemán, Oficial de Cumplimiento de este Instituto, quien inició la presentación manifestando que el manual de prevención es de mucha importancia y ayuda para poder contar con una herramienta que nos permita garantizar y agilizar las diferentes transacciones financieras que se realizan en este Instituto. Asimismo, que sirva de guía para todo el personal en el desarrollo de las diferentes actividades de prevención de este Instituto. Manifestando el Lic. Ventura Alemán, que el Manual también se actualiza con el objetivo de cumplir con la normativa legal en materia de prevención de Lavado de Dinero. Expresando que es responsabilidad de la Oficialía de Cumplimiento presentar al Consejo Directivo, para su conocimiento y aprobación la actualización del mencionado manual.

El Lic. Ventura Alemán, continuó dando una breve explicación del contenido del Manual el cual inició con la base legal, el objetivo y el alcance del mismo. Además, informó sobre la actualización del manual, mencionando lo que respecta a la organización interna, atribuciones del Consejo Directivo, Gerencia General, Comité de prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Sistema de Gestión Integral de Riesgos de Lavado de Dinero y Activos, las actividades y mecanismos de prevención de lavado de dinero por área o unidad de negocios, las políticas aplicables para el procedimiento del control de operaciones y transacciones para prevenir el lavado de dinero y activos, la confidencialidad de la información, la búsqueda en la lista de cautela y los informes de Auditoría Interna y Externa, sanciones por incumplimiento a la aplicación del manual, con lo cual dio por finalizada la presentación.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 117:**

- Aprobar la Actualización del "Manual de Procedimientos para la Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos".
- Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### D.- Prestaciones y Beneficios.

#### 1.- Beneficios

##### a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido tres solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$17,394.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la “B”, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo los destinos de las mismas “Pago de deudas” y “Gastos médicos”. El detalle es el siguiente:

#### SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

| N°      | Nombre     | Observación             | Monto solicitado | Monto recomendado | Destino del préstamo |
|---------|------------|-------------------------|------------------|-------------------|----------------------|
| 1       | [REDACTED] | Categoría de riesgo “E” | \$12,660.00      | \$12,660.00       | Pago de deudas       |
| 2       | [REDACTED] | Categoría de riesgo “E” | \$2,700.00       | \$2,700.00        | Pago de deudas       |
| 3       | [REDACTED] | Categoría de riesgo “E” | \$2,034.00       | \$2,034.00        | Gastos médicos       |
| TOTALES |            |                         | \$17,394.00      | \$17,394.00       |                      |

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con la pensión, el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes “Pago de deudas” y “Gastos médicos”, requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 118:**

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

| N° | Nombre       | Monto aprobado     | Destino del préstamo |
|----|--------------|--------------------|----------------------|
| 1  | [REDACTED]   | [REDACTED]         | [REDACTED]           |
| 2  | [REDACTED]   | \$2,700.00         | Pago de deudas       |
|    | [REDACTED]   | [REDACTED]         | [REDACTED]           |
|    | <b>TOTAL</b> | <b>\$17,394.00</b> |                      |

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.**

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido tres solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$107,600.00, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Grado, nombre y población | Monto solicitado    | Destino                            |
|----|---------------------------|---------------------|------------------------------------|
| 1  | [REDACTED]                | \$78,200.00         | Cancelación de hipoteca y mejoras. |
| 2  | [REDACTED]                | \$17,400.00         | Cancelación de hipoteca y mejoras. |
| 3  | [REDACTED]                | \$12,000.00         | Cancelación de hipoteca y mejoras. |
|    | <b>Total</b>              | <b>\$107,600.00</b> |                                    |

Mencionó que los préstamos están respaldados con las siguientes garantías:

1. Residencial Montebello, Block 2, final Calle Paracutín, #2, San Salvador. Valuado en \$78,704.06
2. Cantón El Jagual, Barrio Las Flores, lote S/N, Jiquilisco, Usulután. Valuado en \$24,538.22.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

3. Col. Bosques del Río, Pol. “E”, Prolongación 6<sup>a</sup>. Calle Pte. #10, Atiquizaya, Ahuachapán. Valuado en \$30,220.16.

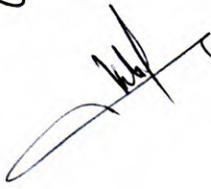
Como parte de la presentación indicó que para los meses de julio y agosto de 2021, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$238,562, y que a la fecha se ha invertido en préstamos \$1,912,723, como parte del presupuesto anual para préstamos, que asciende a \$2.5 millones de dólares, con cargo al régimen de seguro de vida.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suplen las necesidades de los usuarios de disminuir las cuotas mensuales de los préstamos y de realizar las mejoras en sus casas de habitación o propiedades, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.
- En el caso [REDACTED], al realizar el análisis de riesgo, debido a la edad, se determinó que no es posible otorgar el préstamo solicitado suscribiendo el seguro de deuda decreciente, por lo que el préstamo estará garantizado con el seguro de vida solidario, condición que ha sido aceptada por el solicitante.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$ 78,200.00; Plazo: 240 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Residencial Montebello, Block 2, final Calle Paracutín, #2, San Salvador, valuado en \$78,704.06.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$17,400.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Cantón El Jagual, Barrio Las Flores, lote S/N, Jiquilisco, Usulután, valuado en \$24,538.22. Observación: Por la edad no suscribe el seguro decreciente, por lo que el préstamo estará garantizado con el Seguro de Vida Solidario.



3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Sgto. [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$12,000.00; Plazo: 120 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Colonia Bosques del Río, Polígono "E", Prolongación 6ª Calle Poniente #10, Atiquizaya, Ahuachapán, valuado en \$30,220.16.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 119:**

- 
- 
1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$ 78,200.00 ; Plazo: 240 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Residencial Montebello, Block 2, final Calle Paracutin, #2, San Salvador, valuado en \$78,704.06.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$17,400.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Cantón El Jagual, Barrio Las Flores, lote S/N, Jiquilisco, Usulután, valuado en \$24,538.22. Observación: Por la edad no suscribe el seguro decreciente, por lo que el préstamo estará garantizado con el Seguro de Vida Solidario.
3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Sgto. [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$12,000.00; Plazo: 120 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Colonia Bosques del Río, Polígono "E", Prolongación 6ª. Calle Poniente #10, Atiquizaya, Ahuachapán, valuado en \$30,220.16.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**c.- Solicitud de condonación de deuda Hipotecaria.**

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que se ha recibido una nota del señor [REDACTED] reafiliado, en la que solicita se le dispense la deuda hipotecaria que tiene con el Instituto, debido a que por estar sin empleo no puede pagar la cuota.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

Mencionó que en la misma nota también pide se le tome de sus cotizaciones para pagar la mora del préstamo, se le revise el crédito para refinanciarle y disminuir así la cuota y se le apliquen 3 meses de no cobrarle la mora, por haber sido afectado por las medidas de emergencia a causa del COVID-19 (Reestructuración de la deuda).

Explicó que el señor [REDACTED] es cotizante voluntario al régimen de pensiones del Instituto, contando con 20 años y 2 meses cotizados y con 48 años de edad; y que por otro lado, tiene un préstamo hipotecario con el IPSFA, otorgado en fecha 07/04/2006, por \$11,500 a 25 años plazo y al 10% de interés anual; dicho préstamo se encuentra en mora y actualmente con un plan de pagos, siendo el saldo actual de \$8,860.18, que incluye capital e intereses, y su categoría de riesgo es "E". Explicó que el señor [REDACTED] ha tenido planes de pago en varias ocasiones, lo que le ha ocasionado incrementos en la cuota, desde \$109.79 hasta \$163.55.

Al analizar lo solicitado, se hacen las siguientes consideraciones:

- La Ley del IPSFA no contempla la figura de condonación de saldos de préstamos o de intereses.
- El señor [REDACTED] aún no cumple los requisitos para pensionarse o tramitar la asignación, como para aplicarle de estas prestaciones, montos o cuotas al préstamo.
- Según manifiesta, no se encuentra empleado y efectivamente no ha pagado su cotización, su aporte, ni la cuota del préstamo en el mes de junio 2021.
- Las normas temporales por afectación por las medidas de emergencia a causa del COVID-19 finalizaron en marzo de 2021.

Sobre el particular el Jefe de IPSFACrédito concluyó que:

- ✓ Al señor [REDACTED] no se le puede autorizar la condonación de la deuda, por no estar contemplada esta figura en la Ley del IPSFA.
- ✓ El señor [REDACTED] podrá tramitar su pensión o asignación hasta que cumpla los requisitos establecidos en los Arts. 26 y 44-B de la Ley del IPSFA, y hasta entonces podrá disponer de la prestación que elija, ya sea para pagar la cuota mensual o hacer abonos al préstamo hipotecario.
- ✓ No es posible refinanciarle el préstamo por no tener una fuente de ingresos para aplicar el descuento, según lo establece el Art. 90 de la Ley del IPSFA.

- ✓ No es posible reestructurarle el préstamo debido a que la normativa temporal para afectados por las medidas de emergencia a causa del COVID-19 ya no tiene vigencia.

Por lo anteriormente expuesto, se recomendó al Honorable Consejo Directivo [REDACTED] las solicitudes de condonación de deuda hipotecaria, pagos a préstamos por medio de sus cotizaciones, refinanciamiento del préstamo hipotecario y reestructuración del crédito, por no cumplir con la normativa legal vigente.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 120:**

Denegar [REDACTED], con base en el Art. 12, literal g), Art. 26 y Art. 44-B, de la Ley del IPSFA, las solicitudes de condonación de deuda hipotecaria, de pagos a préstamo por medio de sus cotizaciones, de refinanciamiento del préstamo hipotecario y de reestructuración del crédito, por no cumplir con la normativa legal vigente.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves veintinueve de julio de 2021 a partir de las 1030 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Propuesta de Inversión en Depósitos a Plazo 1ª semana de agosto 2021.
- B.- Informe de Seguimiento POA 1er Semestre 2021.
- C.- Actualización del nombramiento del Equipo de Modernización e Innovación Institucional.
- D.- Política de Comercialización de Centros Recreativos.
- E.- Autorización de Venta de Activos Extraordinarios.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

**VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las diecisiete y treinta horas del día veinte de julio de dos mil veintiuno, la cual firmamos.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN CD-27/2021...

CARLOS ALBERTO TEJANA MURCIA  
GENERAL DE DIVISIÓN  
Presidente

JOSÉ WILERIDO AGUILAR ALVARADO  
CNEL. ART. DEM  
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES  
CNEL. PA. DEM.  
Director

ALIRIO EFRAIM TREJO  
CAP. INF  
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-26/2021

13 DE JULIO DE 2021.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce horas del trece de julio de dos mil veintiuno.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

|                          |                       |   |
|--------------------------|-----------------------|---|
| Director Presidente:     | SR. GRAL. DE DIVISIÓN | CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA                      |
| Directores Propietarios: | SR. CNEL. ART. DEM.   | JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO                    |
|                          | SR. CNEL. PA. DEM     | ARQUIMIDES VILLATORO REYES                        |
|                          | SR. CAP. INF.         | ALIRIO ELI TORRES TREJO                           |
|                          | SR. TTE. DE NAVÍO     | ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA                       |
| Secretario:              | SR. CONTRALMIRANTE    | JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ<br>Gerente General |

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-25/2021 DE FECHA 06JUL021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Modificación al Plan Operativo Anual (POA).
  - B.- Informe sobre las Contrataciones Segundo Trimestre 2021.
  - C.- Programa de Inversiones 2021.
  - D.- Caso de Denegatoria de Pensión de Sobrevivientes a la señora Claudia Verónica González de Mendoza por el fallecimiento del señor Carlos Humberto Mendoza Mata.
  - E.- Autorización de Venta Activos Extraordinarios
  - F.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

**III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-25/2021 DE FECHA 06JUL021.**

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-25/2021 de fecha 06 de julio de 2021.

**IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- Modificación al Plan Operativo Anual (POA).**

El señor Gerente General, Contralmirante Juan Antonio Calderón González, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Ingeniera Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, quien expuso que el Plan Operativo Anual (POA) 2021, fue aprobado mediante Resolución No. 151 de la sesión CD-42/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020.

Explicó que dicha formulación sugiere una modificación, ya que se han incorporado las actividades que este año se deben de llevar a cabo, para cumplir con el Plan Estratégico Institucional 2021-2030, el cual fue aprobado en Resolución No. 41 de la Sesión de Consejo Directivo CD-11/2021, de fecha 16 de marzo de 2021; adicionalmente han solicitado otras Unidades Organizativas la reprogramación de actividades y el mejoramiento de los indicadores de gestión.

Presentó y explicó sobre las modificaciones al Plan Operativo Anual 2021, realizadas para cada una de las Gerencias del Instituto.

En vista de lo anterior la Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, solicitó que se apruebe la modificación al Plan Operativo Anual 2021 antes presentado.

Sobre el particular el Consejo Directivo acordó:

**RESOLUCIÓN No. 109:**

Aprobar la modificación al Plan Operativo Anual IPSFA 2021.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**B.- Informe sobre las Contrataciones Segundo Trimestre 2021.**

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe de la UACI, quien informó al Honorable Consejo Directivo que, de acuerdo a la LACAP y su Reglamento, le corresponde al jefe UACI, presentar al titular el informe trimestral de las contrataciones realizadas, y detalló su base legal, contenida en la LACAP y su Reglamento.

**JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

Art. 10.- La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

Literal m). Informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### OBLIGACIONES DEL JEFE UACI

Art. 12.- El Jefe UACI tendrá las atribuciones señaladas en el Art. 10 de la Ley, en el marco de las cuales deberá:

Literal. b) Entregar al titular el informe a que se refiere la letra m) del Art. 10 de la Ley, dentro de los diez días hábiles después de finalizado cada trimestre del ejercicio fiscal;

Posteriormente la Licda. de Chacón, presentó y explicó el cuadro de las contrataciones realizadas en los meses comprendidos de abril a junio del año 2021.

| Adquisiciones y contrataciones por forma de contratación | Monto(\$)<br>contratado<br>abril | Monto(\$)<br>contratado<br>mayo | Monto(\$)<br>contratado<br>junio | Total               |
|--|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| LIBRE GESTIÓN DE TRES COTIZACIONES                       | \$45,623.78                      | \$12,591.66                     | \$0.00                           | \$58,215.44         |
| LIBRE GESTIÓN DE UNA COTIZACION                          | \$15,914.25                      | \$10,982.88                     | \$12,422.17                      | \$39,319.30         |
| LIBRE GESTIÓN  | \$2,420.46                       | \$0.00                          | \$13,032.00                      | \$15,452.46         |
| <b>Monto total contratado</b>                            | <b>\$63,958.49</b>               | <b>\$23,574.54</b>              | <b>\$25,454.17</b>               | <b>\$112,987.20</b> |
| <b>Total programado(PAAC 2021 )</b>                      | <b>\$32,028.49</b>               | <b>\$35,875.88</b>              | <b>\$71,893.08</b>               | <b>\$139,797.45</b> |
| <b>% de ejecución (Contratado/Programado)</b>            | <b>199.69</b>                    | <b>65.71</b>                    | <b>35.41</b>                     | <b>80.82</b>        |

Finalmente mencionó que, lo anterior era con el objetivo de cumplir con lo establecido en la LACAP y su Reglamento sobre el informe al Titular.

Sobre el particular el Consejo Directivo, se dio por enterado del informe de las contrataciones realizadas en el segundo trimestre del año 2021.

### C.- Programa de Inversiones 2021.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Capitán de Corbeta e Ing. German Zeceña, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando que el objetivo de la presentación consiste en someter a consideración del Consejo Directivo el Programa de Inversiones para el año 2021, el cual tiene como objetivo aumentar las rentabilidades de las Unidades de Negocios y otras inversiones financieras para que apoyen a la auto sostenibilidad de los programas previsionales del Instituto. Adicionalmente, relacionó la base legal, que es en el Art. 12 de la Ley del IPSFA donde se establecen las atribuciones y deberes del Consejo Directivo y el Artículo 94, donde se establece que la selección y determinación de las oportunidades de inversión de las reservas se encuentran a cargo del Comité de Inversiones, ambas de la Ley del IPSFA. Como antecedente se hace referencia al Acta de Sesión de Consejo Directivo CD-43/2020, Resolución N° 155, de fecha 24 de noviembre de 2020, donde se autorizó el Presupuesto Institucional 2021, que asciende a \$155 millones de los cuales \$7.3 millones están destinados para realizar inversiones. El cual estaba integrado de la siguiente manera:

| DETALLE                        | TOTAL              |
|--------------------------------|--------------------|
| <b>INMOIPSFA</b>               | <b>\$ 174.72</b>   |
| <b>FUDEFA</b>                  | <b>\$ 25.00</b>    |
| <b>AKUA</b>                    | <b>\$ 334.23</b>   |
| <b>IPSFACREDITOS</b>           | <b>\$ 2,500.00</b> |
| <b>GERENCIA FINANCIERA</b>     | <b>\$ 4,113.03</b> |
| <b>GERENCIA ADMINISTRATIVA</b> | <b>\$ 97.38</b>    |
| <b>INFORMÁTICA</b>             | <b>\$ 69.46</b>    |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$ 7,313.83</b> |

Posteriormente el señor Capitán Zeceña explicó a detalle la integración de los mismos; lo cual se presenta a continuación:

- La Unidad de INMOIPSFA, tiene presupuestado \$174.72 miles, de los cuales se tienen contempladas reparaciones y mantenimiento de las instalaciones de los Centros Recreativos: Kilo 14, Amatitán, Rancho Costa del Sol; y la reparación de planta de tratamiento en Hotel Pacific Paradise Costa del Sol; además de la implementación de un sistema de automatización del parqueo ubicado en 57 Avenida Norte, estudios de factibilidad para posible centro comercial en inmueble ubicado en Loma Linda y pago de compensación ambiental al FIAES del proyecto habitacional Kuaukali, según programación:

| No. | INMOIPSFA  | Ejecución  | Ene      | Feb      | Mar      | Abr     | May      | Jun      | Jul     | Ago  | Sept | Oct  | Nov  | dic  | \$ | 174.72 |
|-----|--|------------|----------|----------|----------|---------|----------|----------|---------|------|------|------|------|------|----|--------|
| 1   | Reparaciones y mantenimiento de instalaciones de Kilo-14   | Programado | \$ -     | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ 18.00 | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 18.00  |
|     |  | Real       | \$ -     | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ 2.25  | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 2.25   |
| 2   | Reparaciones y mantenimiento de instalaciones de Amatitán  | Programado | \$ -     | \$ -     | \$ 6.00  | \$ -    | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 6.00   |
|     |  | Real       | \$ -     | \$ -     | \$ 1.22  | \$ -    | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 1.22   |
| 3   | Mantenimiento de planta de tratamiento de Hotel Pacific Paradise Costa del Sol                                       | Programado | \$ -     | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ -     | \$ 21.00 | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 21.00  |
|     |  | Real       | \$ -     | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | -      |
| 4   | Reparaciones y mantenimiento de instalaciones de Rancho Costa del Sol  | Programado | \$ -     | \$ -     | \$ 25.50 | \$ -    | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 25.50  |
|     |  | Real       | \$ -     | \$ -     | \$ 4.26  | \$ -    | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 4.26   |
| 5   | Implementación de sistema de automatización de Parqueo en 57 Av. Norte   | Programado | \$ 19.17 | \$ 19.17 | \$ -     | \$ -    | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 38.34  |
|     |  | Real       | \$ -     | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | -      |
| 6   | Realización de estudios para levantamiento de posible Centro comercial en inmueble Ex Luis Francés, Finca Loma Linda | Programado | \$ 50.00 | \$ 5.00  | \$ 5.00  | \$ 5.00 | \$ 5.00  | \$ 5.00  | \$ 5.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 30.00  |
|     |  | Real       | \$ -     | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | -      |
| 7   | Pago por compensación ambiental a FIAES del proyecto Kuaukali  | Programado | \$ -     | \$ -     | \$ 30.00 | \$ -    | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 30.00  |
|     |  | Real       | \$ -     | \$ -     | \$ 0.13  | \$ -    | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 0.13   |
| 8   | Servicios de medio ambiente  | Programado | \$ -     | \$ -     | \$ -     | \$ 5.89 | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 5.89   |
|     |  | Real       | \$ -     | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ -     | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | -      |



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- La Unidad FUDEFA ha presupuestado \$25 miles para remodelaciones y mejoras de las capillas de servicio funerario, según detalle:

| FUDEFA                               | Ejecución  | Ene      | Feb  | Mar  | Abr  | May  | Jun  | Jul  | Ago  | Sept | Oct  | Nov  | dic  | \$       | 25.00 |
|--------------------------------------|------------|----------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------|-------|
| Remodelaciones y mejoras de capillas | Programado | \$ 25.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 25.00 |       |
|                                      | Real       | \$ -     | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ -     |       |

- La Unidad de IPSFA Créditos tiene destinado invertir \$2,500.00 miles, para préstamos personales e hipotecarios; distribuidos mensualmente según detalle:

| Mes               | Otorgamiento de préstamos |
|-------------------|---------------------------|
| <b>Enero</b>      | <b>\$208.33</b>           |
| <b>Febrero</b>    | <b>\$208.33</b>           |
| <b>Marzo</b>      | <b>\$208.33</b>           |
| <b>Abril</b>      | <b>\$208.33</b>           |
| <b>Mayo</b>       | <b>\$208.33</b>           |
| <b>Junio</b>      | <b>\$208.33</b>           |
| <b>Julio</b>      | <b>\$208.33</b>           |
| <b>Agosto</b>     | <b>\$208.33</b>           |
| <b>Septiembre</b> | <b>\$208.33</b>           |
| <b>Octubre</b>    | <b>\$208.33</b>           |
| <b>Noviembre</b>  | <b>\$208.33</b>           |
| <b>Diciembre</b>  | <b>\$208.33</b>           |

- Y finalmente la Unidad aKUAIPSFA, para el año 2021 tiene presupuestado \$334.23 miles, para la implementación de la planta envasadora de agua, la sustitución de la línea de impelencia que se encuentra en la Residencial Greenside ubicado en Santa Elena y el suministro e instalación del motor para bombeo de agua.

| No. | AKUAIPSFA  | Ejecución  | Ene     | Feb     | Mar    | Abr      | May  | Jun       | Jul  | Ago      | Sept    | Oct  | Nov  | dic  | Total Presupuestado |
|-----|--|------------|---------|---------|--------|----------|------|-----------|------|----------|---------|------|------|------|---------------------|
| 1   | Implementación de planta envasadora de agua  | Programado | \$ 3.50 | \$10.00 | \$5.00 | \$ 20.00 | \$ - | \$ 135.00 | \$ - | \$ 95.50 | \$ 8.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 277.00           |
|     |  | Real       | \$ -    | \$ -    | \$ -   | \$ -     | \$ - | \$ -      | \$ - | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ -                |
| 2   | Sustitución de línea de impelencia, existente, en Residencial Greenside Santa Elena” | Programado | \$ -    | \$48.59 | \$ -   | \$ -     | \$ - | \$ -      | \$ - | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 48.59            |
|     |  | Real       | \$ -    | \$ -    | \$ -   | \$ -     | \$ - | \$ -      | \$ - | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ -                |
| 3   | Suministro e instalación de motor para bombeo de agua                                | Programado | \$ -    | \$ 8.64 | \$ -   | \$ -     | \$ - | \$ -      | \$ - | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 8.64             |
|     |  | Real       | \$ -    | \$ -    | \$ -   | \$ -     | \$ - | \$ -      | \$ - | \$ -     | \$ -    | \$ - | \$ - | \$ - | \$ -                |

Por otra parte, el señor Capitán Zeceña, agregó una breve explicación de las inversiones en cuentas bancarias a la vista y depósitos a plazo, las cuales son realizadas por la Gerencia